

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Tribunal Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México (en lo sucesivo "TU"), le comunica que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO), a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (LG), así como a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México (LPDPUNAM), el presente aviso de privacidad tiene la finalidad de informarle la forma y los propósitos de tratamiento de sus datos personales.

Al otorgar sus datos personales al TU, usted está de acuerdo con los términos del presente aviso de privacidad en cuanto a la finalidad de tratamiento, medios y procedimientos para el ejercicio de sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición ("Derechos ARCO"). Una vez entregados, el TU es responsable del tratamiento y protección de sus datos personales.

Los datos personales que usted proporcione estarán sujetos al tratamiento por este Tribunal, considerándolos como información confidencial, y serán protegidos de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

En cumplimiento de las funciones y obligaciones que tiene encargadas el TU, dichos datos personales podrán, en su caso, ser registrados y ser tratados por el Tribunal de acuerdo a su competencia, lo anterior para:

- Integrar el registro de los escritos iniciales recibidos en relación con los procedimientos disciplinarios.
- Para integrar los expedientes disciplinarios tanto de las remisiones de los casos que hagan las autoridades universitarias a que se refiere el artículo 93 del Estatuto General, así como de las solicitudes de revisión a que se refiere el artículo 5° del Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor, mismas que contienen la exposición de los hechos y las pruebas que se aporten para fundarlos.
- Realizar las notificaciones inherentes al procedimiento.
- Vincular la información que aporten las personas remitidas en sus argumentos de defensa y en los elementos probatorios.
- Emitir las resoluciones, conforme a los elementos contenidos en el expediente, y de acuerdo a la Legislación Universitaria.
- Registrar e integrar los expedientes en que los interesados soliciten la revisión en términos del artículo 27 del Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor.

El Tribunal Universitario realizará transferencia de datos personales siempre que cuente con su consentimiento, con excepción de los supuestos señalados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En caso de que desee ejercer sus derechos ARCO o la revocación del consentimiento podrá hacerlo mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o presentarse en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la UNAM, ubicada en lado norponiente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, alcaldía de Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad

de México. Así mismo, puede también, en caso de así desearlo, ingresar su solicitud en el correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, así como consultar nuestros avisos de privacidad (simplificado e integral) se podrá acudir a nuestras instalaciones, cuyo domicilio es el siguiente:

Piso 11 y 12 del Centro Cultural Universitario, Tlatelolco, ubicado en Av. Ricardo Flores Magón, número 1, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Ciudad de México, C.P. 06995.